



**FORMACIÓN CENSO ELECTORAL EXTRANJEROS
NACIONALES DE PAÍSES CON ACUERDOS DE RECIPROCIDAD
RESIDENTES EN ESPAÑA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES
DEL 23-05-2027**

El día 23 de mayo de 2027, se celebrarán elecciones municipales. En estas elecciones podrá votar los nacionales de países que hayan firmado con España un Acuerdo de reciprocidad de voto en elecciones municipales. Para la formación del censo electoral de extranjeros residentes en España (CERE) la Oficina del Censo Electoral (OCE), se informa de lo siguiente:

Los residentes en España nacionales de países con Acuerdos, que reúnan los requisitos establecidos en los mismos para ser electores, podrán solicitar la inscripción en el censo electoral.

- **Países con acuerdo vigente:** Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago.
- **Requisitos para la inscripción:**
 1. Ser mayor de 18 años y no estar privado del derecho de sufragio.
 2. Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes.
 3. Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
 4. Haber residido legalmente el tiempo exigido (3 años para Noruega y Reino Unido; 5 años para el resto). Este requisito se podrá justificar aportando un certificado de residencia expedido por la Comisaría de Policía.
- **Procedimiento:**
 - Se enviará una comunicación a finales de noviembre de 2026 con los datos preimpresos y una Clave de Tramitación Telemática (CTT).
 - Se puede tramitar por **Internet** (Sede Electrónica del INE con cl@ve o NIE+CTT), **correo postal** o presencialmente en el **Ayuntamiento** (modelo CERE.N).
- **Plazos:**
 - Presentación de solicitudes: Del 1 de diciembre de 2026 al 15 de enero de 2027.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomezserracín, a la fecha de la firma que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo.: José Sanz Gómez.

